



VISTO:

El Expediente N° DMID0020250000090, que contiene el Memorándum N° 000682-2025-DMID-DIRIS-LE de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, la Nota Informativa N° 000607-2025-DEA-DIRIS-LE de la Dirección Administrativa, la Nota Informativa N° 0001009-2025-OGRH-DIRIS-LE de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 000616-2025-ETGE-DIRIS-LE del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, y el Informe Legal N° 000428-2025-OAJ-DIRIS-LE de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 000114-2025-DG-DIRIS-LE, se designó con eficacia anticipada a partir del 1 de marzo de 2025, a la Químico Farmacéutico FANNY VICTORIA MESIAS FLORES, en el cargo de confianza de Jefe/a de Oficina (CAP-P N° 0096), (Código AIRHSP N° 004681) de la Oficina de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000115-2025-DG-DIRIS-LE, se designó con eficacia anticipada a partir del 1 de marzo de 2025, a la Químico Farmacéutico MEHETABEL SARIB PORRAS HINOSTROZA en el cargo de confianza de Jefe/a de Oficina (CAP-P N° 0095) (Código AIRHSP N° 004683) de la Oficina de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas;

Que, mediante Memorándum N° 000682-2025-DMID-DIRIS-LE, la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas comunica que la señora MEHETABEL SARIB PORRAS HINOSTROZA, Jefa de la Oficina de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria, hará uso de licencia por fallecimiento de familiar directo desde el 21 de mayo del 2025, por lo que propone que la mencionada oficina quede a cargo a la señora FANNY VICTORIA MESIAS FLORES, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sobre la base del Informe N° 000616-2025-ETGE-DIRIS-LE del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, concluye que: *“(…) es pertinente Designar Temporalmente las Funciones de Jefe/a de la Oficina de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria, con eficacia anticipada a partir del 21 de mayo del 2025 al 27 de mayo del 2025, a la Químico Farmacéutico FANNY VICTORIA MESIAS FLORES,*





servidora de confianza contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a las funciones que viene desempeñando como Jefa de la Oficina de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en virtud a la Resolución Directoral N° 000114-2025-DG-DIRIS LE, de fecha 13 de marzo del 2025”;

Que, con Informe Legal N° 000428-2025-OAJ-DIRIS-LE, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente designar temporalmente las funciones de Jefa de Oficina de la Oficina de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria, con eficacia anticipada a partir del 21 al 27 de mayo de 2025, a la señora FANNY VICTORIA MESIAS FLORES; en adición a sus funciones que viene desempeñando como Jefa de Oficina de la Oficina de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos, mediante resolución directoral;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Con las visaciones de la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y,

De conformidad con las facultades otorgadas por el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, así como las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA; y, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 775-2023/ MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Jefa de Oficina de la Oficina de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria, con eficacia anticipada a partir del 21 al 27 de mayo de 2025, a la señora FANNY VICTORIA MESIAS FLORES, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Jefa de Oficina de la Oficina de Autorizaciones Sanitarias de Establecimientos Farmacéuticos de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, en virtud a la Resolución Directoral N° 000114-2025-DG-DIRIS-LE.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notificar la presente resolución a los interesados(as) e instancias administrativas correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

CARLOS IVAN LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

CLG/LMC/ESV/MVC



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: HAMIQJ6

